

Guayaquil, 27 de abril del 2017

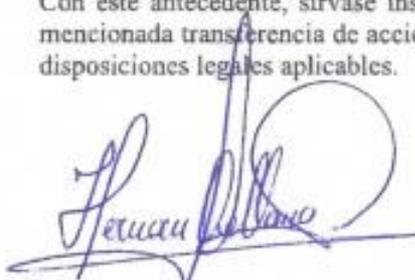
Señor  
**Nicolás Alejandro Correa Meneses**  
**Gerente General**  
**IMPORTADORA METROPUBLI S.A.**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Para efecto del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 189 de la Ley de Compañías, comunicamos a usted que el día de hoy el suscrito, Hernán Francisco Orellana Solís, ha transferido el dominio pleno y absoluto de la totalidad de las doscientas (200) acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una (USD \$1.00), numerada de la trescientos uno a la quinientos, inclusive, representadas en el título número cero cero dos (002) que tenía en el capital social de la compañía IMPORTADORA METROPUBLI S.A., a favor de la señora María Gabriela Orellana Solís.

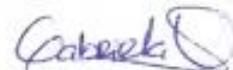
Por la transferencia de acciones efectuada, LA CEDENTE declara que cede a favor de EL CESIONARIO, como en efecto quedan cedidos, todos los derechos y todas las meras expectativas que tenga o pudiere llegar a tener contra la compañía IMPORTADORA METROPUBLI S.A., por su pasada calidad de accionista, inclusive todo tipo de dividendo que sea declarado y/o que no hubiere percibido ni retirado, o que por las utilidades del año en curso se declaren con posterioridad, las eventuales obligaciones para con los anteriores accionistas, toda y cualquiera otra obligación exigible o que tenga o haya tenido IMPORTADORA METROPUBLI S.A., para con EL CEDENTE, por su calidad de accionista, así como todos los derechos que pudiere tener en cualquier aumento de capital que se hubiere resuelto y que se encontrare instrumentando o en vías de instrumentación o que ya hubiere concluido; por lo cual, con esta cesión también se transfieren a favor de EL CESIONARIO, los eventuales derechos de atribución o de preferencia, en caso de cualquier aumento de capital, que estuviere instrumentándose, y todas las acciones que en tales aumentos habrían correspondido a EL CEDENTE, por cualquier causa, e, inclusive, las que se estuvieren emitiendo o ya se hubieren emitido en títulos o certificados expedidos a favor de ella.

Con este antecedente, sírvase inscribir en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía la mencionada transferencia de acciones y cumplir con el artículo 21 de la Ley de Compañías y demás disposiciones legales aplicables.



**Hernán Francisco Orellana Solís**  
**CEDENTE**  
C.C. No. 091600030-0

Atentamente,



**María Gabriela Orellana Solís**  
**CESIONARIO**  
C.C. No. 091600000-3



**Daniela Carolina Becerra Naranjo**  
**CÓNYUGE DEL CEDENTE**  
C.C. No. 171233109-7





